



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE: CECILIA MOLINA CURICO.
DEMANDADO: Herederos de **IGNACIO PEREIRA CASTRO.**
RADICACION: **910013184001-2021-00147-00**

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial poder por parte de la Dra. BERTA GONZALEZ RIVERA en donde solicita al Despacho que se le reconozca personería jurídica para que pueda actuar en el presente proceso en representación del señor MARIO YOVANY PEREIRA BATALLA, quien a su vez dice ser hijo del causante IGNACIO PEREIRA CASTRO.

De acuerdo a lo anterior y previo acceder a lo solicitado, sírvase aportar la prueba de estado civil que acredite el parentesco de MARIO YOVANY PEREIRA BATALLA con el causante. Lo anterior, debido a que en el registro civil de nacimiento de MARIO YOVANY aportado en el poder, en la sección de identificación del padre no coincide con la identificación del causante y tampoco tiene el segundo apellido de este.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.